**ACLARACIONES A BASES ADMINISTRATIVAS SUBASTA LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA LOTES RENUNCIADOS Y/O CADUCADOS CLASE A Y B**

**Aclaraciones a las bases dirigidas al correo electrónico** [**subastapublica@subpesca.cl**](mailto:subastapublica@subpesca.cl) **a la fecha de 04 diciembre de 2024, según el orden de llegada y dentro del plazo de 3 días hábiles.**

1. De conformidad con lo establecido en las bases de subasta del recurso Anchoveta en su unidad de pesquería Arica y Parinacota a Antofagasta, R. Ex. Cero Papel N° 02647/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (las “Bases”), en especial, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 de las Bases, solicito se nos pueda aclarar lo siguiente:

En el numeral 1 de la parte considerativa se indica que mediante Res. Exenta N° 1416 de 2024 se acogió la renuncia presentada por Sindicato Pesquero del Norte SpA a las licencias transables de pesca clase B, correspondientes a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 28 y 29 en la categoría de lotes reservados para empresas de menor tamaño (EMT), en la unidad de pesquería Anchoveta desde las regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta.

Luego, en el numeral 4 de la parte resolutiva de las Bases, en referencia a los participantes, se señala en la letra f) que “Para anchoveta en su unidad de pesquería de Arica y Parinacota a Antofagasta, Arica Seafoods Producer S.A. está limitada a adjudicarse un máximo de 37% en esta oportunidad, y Compañía Pesquera Camanchaca S.A. está limitada a adjudicarse un máximo de 16% en esta oportunidad.”.

Al respecto, la consulta es si procede que Compañía Pesquera Camanchaca S.A., no siendo una EMT, pueda participar en la subasta con la limitación indicada, o bien se trata de un error en la Bases.

-  **Para qué COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A., pueda participar en la Subasta, debe cumplir con todos los requisitos establecidos, por lo que debe tener la categoría de empresa de menor tamaño (EMT). Para evitar confusiones, se rectificará la R. Ex. Cero Papel N° 02647/2024 respecto de las bases en ese punto, eliminando la mención a COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**